Montería, marzo de 2024

**Señor(a):**
**FEDERACIÓN GANADERA DE CÓRDOBA – GANACOR**
**Montería, Córdoba**

Ref.: Proceso de contratación directa

Cordial saludo.

Con fundamento en la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al DEPARTAMENTO DE CORDOBA, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

**OBJETO**: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DEL FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS, GANADEROS, AGRICULTORES, COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES DENTRO DEL MARCO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA FERIA NACIONAL GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DE CÓRDOBA CON LA EXPOSICIÓN DE SUS PRODUCTOS Y OFERTAS EN LA FERIA"

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo estimado para la ejecución del convenio será de Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso sin superar la vigencia 2024.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Será en la ciudad de Montería- Departamento de Córdoba.

**COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

**OBLIGACIONES GENERALES DE LA FEDERACION GANADERA DE CORDOBA- GANACOR**

**OBLIGACIONES GENERALES DE LA FEDERACION GANADERA DE CORDOBA- GANACOR**

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir todas las actas que se generen en el desarrollo del convenio dentro del término legal indicado para tal efecto.
3. Garantizar la realización de las actividades que se deriven del objeto del convenio.
4. Suministrar al Departamento información necesaria y veraz para el adecuado desarrollo de las actividades del convenio.
5. Presentar a la finalización del convenio un informe financiero en el cual se detalle los ingresos y gastos con ocasión de la suscripción del mismo, con sus respectivos soportes y evidencias, bancarias.
6. Las demás del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FEDERACION GANADERA DE CORDOBA - GANACOR**

La Federación Ganadera de Córdoba - GANACOR se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar toda la operación comercial de la Sexagésima Segunda Feria Nacional Ganadera y Agroindustrial de Córdoba mediante la venta de 103 stands dispuestos en el Coliseo de Ferias Miguel Villamil Muñoz, de acuerdo con las especificaciones técnicas y valores establecidos en el anexo 1 del presente estudio previo.
2. Realizar el recaudo del dinero por concepto de venta de stands y espacios publicitarios el cual deberá consignarse a una cuenta bancaria a nombre de GANACOR con destinación específica para los gastos de la feria ganadera.
3. Garantizar los pagos de todos los bienes y servicios que se requieran para el desarrollo de este convenio según lo establecido en el anexo 1, denominado documento técnico del presente estudio previo, en conjunto con el supervisor.

4. Presentar un informe financiero y contable detallado de los recaudos producto de la comercialización descrita en el numeral anterior, de conformidad con los requerimientos del supervisor.
5. Reembolsar al Departamento de Córdoba los saldos de la cuenta especifica, a la finalización del convenio, si hubiere lugar.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Departamento de Córdoba.
7. Reportar al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
8. Presentar los informes establecidos en el convenio.
9. Aportar el equivalente al 30% del valor del convenio en bienes y servicios para su ejecución y desarrollo.
10. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.

**OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del COOPERANTE los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el informe de cumplimiento correspondiente.
4. Suscribir con el COOPERANTE las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el COOPERANTE.
6. Requerir al COOPERANTE para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, si a ello hubiere lugar.

**VALOR DEL CONVENIO:** El valor del convenio es indeterminado, pero determinable, teniendo en cuenta las actividades del mismo (recaudo y comercialización), por lo tanto, para todos los efectos fiscales de este convenio se determina el valor del mismo en CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).

El valor de contrapartida por parte del Cooperante para el presente convenio será del 30% de su aporte en dinero, es decir, DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($16.451.702), de acuerdo con su propuesta.

El Asociado deberá tener en cuenta que el valor de su aporte debe comprender los recursos en efectivo, que deba asumir en razón a los descuentos por impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Por lo tanto, con el propósito de cumplir con el proyecto propuesto en el Plan de Desarrollo Departamental se concertó con la FEDERACION GANADERA DE CORDOBA GANACOR, la consolidación de un convenio para la participación y apoyo en la promoción a productos turísticos y artesanales en la Feria GANADERA en su versión 2024.

Aportes en especie:

Aportes del DEPARTAMENTO DE CORDOBA: La gobernación dispondrá dentro del Coliseo de Ferias Miguel Villamil Muñoz, espacio para la ubicación de 103 stands comerciales con las especificaciones que se detallan en el anexo técnico 1 del presente estudio previo.

**NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Así las cosas, con el fin de adelantar proceso de contratación, el Departamento le solicita los documentos relacionados a continuación los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma Secop II:

| ÍTEM | DOCUMENTO |
|---|---|
| 1 | Hoja de Vida en formato de la función pública, actualizada, diligenciada y firmada. La hoja de vida debe presentarse legible y debe diligenciarse en su totalidad PDF. |
| 2 | Certificado de Existencia y Representación Legal en o docuemtno de creación PDF |
| 3 | Autorización de la junta para contratar, si hubiere lugar en formato PDF. |
| 4 | Propuesta General |
| 5 | Experiencia, deberá ser expedida por el contratante: Preferiblemente con funciones, valor, objeto, fecha de inicio y fecha de terminación, suscrito por la persona competente. PDF |
| 6 | Copia Cédula de Ciudadanía del representante legal. PDF |
| 7 | Copia Registro Único Tributario: Actualizado. PDF |
| 8 | Estados Financieros PDF |
| 9 | Certificación Bancaria en PDF |
| 10 | Certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Actualizado, suscrito por el representante legal, contador y/o Revisor fiscal (Si lo hubiera). |
| 11 | Tarjeta Profesional y junta de contadores del Revisor fiscal |
| 12 | Antecedentes Fiscales (Empresa , Representante Legal. Miembros de la junta): No mayor a 30 días. |
| 13 | Antecedentes Judiciales (Empresa , Representante Legal. Miembros de la junta): No mayor a 30 días. |
| 14 | Certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas- Policia: (Empresa , Representante Legal. Miembros de la junta) No a mayor 30 días. |
| 15 | Antecedentes Disciplinarios (Empresa , Representante Legal. Miembros de la junta): No a mayor 30 días. |
| 16 | Copia de la última declaración de renta o certificado de no declarante, (Si aporta la declaración de renta, esta debe ser cargada en el SIGEP II - Ley 2013 de 2019) |
| 17 | Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés diligenciado y cargado en el SIGEP II (Ley 2013 de 2019) |
| 18 | Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar. |
| 19 | **Aceptación de la Oferta:** carta del contratista en donde acepte los términos y condiciones de la invitación que le haga el Departamento de Córdoba para celebrar el convenio. |

Atentamente,

**IVAN DARIO NADER DIAZ**
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL**
**Delegado para contratar**

Proyectó Jurídicamente: Diana Ospino - Abogada Contratista DAC
Revisó: Carmen Stella Montesino Genes